



LISTA DE ÚTILES 4° AÑO
AÑO ESCOLAR 2026-2027

ÁREAS DE FORMACIÓN	
Lengua y Literatura	Material Didáctico página Web del Colegio
Inglés	Material Didáctico página Web del Colegio
Matemática	Material Didáctico página Web del Colegio
Educación Física	Material Didáctico página Web del Colegio
Biología, Ambiente y Tecnología	Material Didáctico página Web del Colegio
Física	Material Didáctico página Web del Colegio
Química	Material Didáctico página Web del Colegio
Geografía, Historia y Soberanía Nacional	Material Didáctico página Web del Colegio

NOTA IMPORTANTE PARA TODAS LAS AREAS:

- PARA REALIZAR CONSULTAS SE PODRÁ UTILIZAR CUALQUIER TEXTO O MEDIO INFORMATIVO A SU DISPOSICIÓN.

MATERIALES:

- 1 Cuaderno por cada área
- 1 Lápiz

Sr. Representante:

Es su deber y responsabilidad, ser vigilante, continuo y permanente, del uso correcto del uniforme escolar de su representado(a) **“Estudiante que incumpla esta normativa le será citado su representante.**

UNIFORME REGLAMENTARIO

Chemise: Color: Beige con cuello. Debe llevar el escudo del colegio bordado del lado izquierdo.
Pantalón: azul marino (Cualquier tipo de tela menos licra). Los mismos no deben estar desteñidos ni con orificios.
Zapatos: Negros, no será permitido el uso de zapatillas.
Chaquetas o Suéter cerrado: Cuello en V, azul marino con el escudo de la Institución.
Medias: blancas o negras (**No tobilleras**).
Bata: Blanca de Laboratorio (Obligatoria para todos los laboratorios).
En ningún momento se aceptarán peinados llamativos que vayan en contra de la sobriedad del uniforme. **No se permite traer el cabello con tonos de colores extravagantes (Como rojo, amarillo, azul, entre otros).**

UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA HEMBRAS Y VARONES

Franela: Azul marino de deporte con el logo del colegio.
Mono: Azul marino. (No licra ni leggings para hembras).
Zapatos de corte deportivo de color negro.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA LA PAZ ESCOLAR Y COMUNITARIA.
ARTÍCULO 196.

PROHIBIDO traer celular al plantel; así como de cualquier aparato electrónico portátil, está restringido durante las actividades académicas de todo tipo, incluyendo entre estas las actividades de aula, las de Educación Física y actos cívicos, entre otras.
Parágrafo Único: El P/M/R/R en aras de las obligaciones generales de la familia bien determinadas en este cuerpo normativo institucional debe garantizar que su representado (a) cumpla a cabalidad esta norma; ya que su incumplimiento acarrea al representante y al estudiante sanciones administrativas, judiciales, Medidas socio-pedagógicas con actores partes del Sistema Municipal Integral de Protección de la jurisdicción en virtud de la falta en la que se encuentre incurso el o la estudiante. Todo lo anterior en Aras del Interés Superior, Triada de Protección, Obligaciones Generales de la familia, al derecho y obligación del padre de participar en el proceso de educación, en sintonía a la Disciplina escolar con enlace a su vez de sus deberes

NOTA: DEBE IDENTIFICAR TODOS SUS ÚTILES ESCOLARES (BATA, SUETER, CHAQUETAS, LONCHERAS, ETC.)

TODO ESTUDIANTE QUE INGRESE AL COMEDOR PARA ALMORZAR, DEBE TRAER SU LONCHERA, CUBIERTOS DE PLÁSTICO Y EL ENVASE DE LA COMIDA NO PUEDE SER DE VIDRIO.